VP_CE/AEV-21/12

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: CONTRATACION DIRECTA N° 013/2012 ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS - PAC COD 238.207

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las 14:00 horas, se hallan reunidos en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Vicepresidencia de la República del Paraguay, a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, los miembros del **Comité de Evaluación**, integrado de la siguiente manera:

a) **Junta Financiera** : Lic. Ricardo Gaona Jara
b) **Junta Técnica** : Abog. Manuel A. Lezcano Godoy
c) **Junta Legal** : Abog. Ma. Karina Bogado Benítez

Para el efecto se ha contado con la siguiente documentación:

a) Nota VP_UO/NOT-149/12, de fecha 28/08/2012, remitida por la Lic. Rosa Aguilera, Encargada de la U.O.C, al Ing. Douglas Oneto Bonzi, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
b) Nota DNCP N° 20572/2012 de fecha 31/08/2012 por la cual comunica que el llamado no será difundido en el portal de contrataciones públicas hasta ser subsanados ciertos requerimientos del llamado.
c) Nota VP_UO/NOT-155/12 de fecha 03/09/2012 por la cual se comunica que el expediente se halla adecuado a la observación indicada por la DNCP en la Nota DNCP N° 20572/2012.
d) Nota DNCP N° 20959/2012 de fecha 05/09/2012 por la cual comunica que el llamado no será difundido en el portal de contrataciones públicas hasta ser subsanados ciertos requerimientos del llamado.
e) Nota VP_UO/NOT-160/12 de fecha 06/09/2012 por la cual se comunica que el expediente se halla adecuado a la observación indicada por la DNCP en la Nota DNCP N° 20959/2012.
f) Reporte del llamado ID 238207 – expediente N° 331425.
g) Invitaciones cursadas por la U.O.C a los posibles oferentes.
h) Instrucciones a los oferentes y datos de los procedimientos de la contratación directa
i) Ofertas presentadas por 05 (cinco) empresas del ramo.
j) Acta de apertura de ofertas, de fecha 17/09/2012, redactada por funcionarios de la U.O.C.

Se analizan los **documentos sustanciales**, de conformidad al decreto N° 21909/03, artículo 60:

REQUISITO	GOTZE INGENIERÍA S.A.	PIRO´Y S.A. LUMICORP	JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.	NERY JAVIER CABALLERO PAEZ	AIRMECT SERVICE e INDUSTRIA
Formulario de Presentación de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40° y de integridad establecido en el artículo 20°, inciso "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentación de los documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Constitución de la Sociedad si correspondiere.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se procede conforme lo establece el *Decreto Reglamentario N° 21909/03, artículo 61, numeral* 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Los **precios totales (Gs. IVA incluido), por ítems y por oferente** han sido ordenados conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA	PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA
GOTZE INGENIERÍA S.A.	21.378.000	60 días
NERY JAVIER CABALLERO PAEZ	21.938.700	60 días
JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.	22.870.000	60 días
PIRO´Y S.A. LUMICORP	23.877.777	60 días
AIRMECT SERVICE e INDUSTRIA	25.202.000	60 días

Seguidamente, se procede al análisis de los demás documentos (formales) de la firma ***GOTZE INGENIERÍA S.A.***, como oferente con la oferta considerada más baja:

REQUISITO	GOTZE INGENIERÍA S.A.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia de la Patente Municipal, vigente	CUMPLE
Constancia de pago del IVA, vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de Patente Comercial vigente	CUMPLE

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación resuelve:

1. **Recomendar** la adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA N° 013/2012 ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS - PAC COD 238.207,** de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 63, por un monto total de Gs. **21.378.000 (Guaraníes veinte y un millones trescientos setenta y ocho mil), a la empresa Insumo GOTZE INGENIERÍA S.A., R.U.C. 80046302-1.**

2. **Comunicar** al Sr. Vicepresidente de la República de Paraguay el resultado de la evaluación de la referida contratación.

Siendo las 15:30 horas del día precedentemente mencionado, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Abog. Manuel A. Lezcano Godoy
Director Gral. de Gabinete

VICE PRESIDENCIA DE LA RCA. · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Comité de Evaluación

Lic. Ricardo G. Gaona Jara
Director Gral. De Administración y Finanzas

Abog. Ma. Karina Bogado Benítez
Asesora Jurídica